

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO DIEZ

AUTO

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Sala de Selección de Tutelas Número Diez y reparto de los expedientes de Tutela cuyos fallos serán revisados por la Corte Constitucional.

I. ANTECEDENTES

1. Rango de expedientes

En sesión del 28 de octubre de 2022, la Sala de Selección de Tutelas Número Diez, integrada por el magistrado **Jorge Enrique Ibáñez Najár** y el magistrado **Antonio José Lizarazo Ocampo**, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, en especial de las consagradas en los artículos 86 y 241-9 de la Carta Política, 33 del Decreto Ley 2591 de 1991, estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados **T-8.931.915** al **T-8.991.314**, con excepción de los expedientes relacionados en el anexo I a este auto, los cuales se excluyeron del trámite de eventual selección para revisión por diferentes razones administrativas, tales como la eliminación por doble registro, la verificación de una indebida radicación y la devolución por no subsanación, entre otras. Adicionalmente, se estudió la descarga adicional reportada por la Secretaría General correspondiente al expediente T-8.849.528.

2. Expedientes estudiados

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, la Sala de Selección examinó dentro de los rangos referenciados: (i) los expedientes preseleccionados con base en reseñas esquemáticas elaboradas por los distintos despachos de la Corte; (ii) los expedientes sobre los que se presentaron solicitudes ciudadanas o peticiones para selección de la Sala; y (iii) los expedientes respecto de los cuales se remitieron insistencias para su selección por las distintas autoridades

legitimadas para el efecto. Cuantitativamente, los ingresos analizados se dividen así:

Forma de ingreso	Cantidad
Insistencias	8
Reseñas esquemáticas	84
Escritos ciudadanos	291
Escritos especiales	14
Total	397

3. Solicitudes especiales

La Secretaría General de la Corte Constitucional remitió a esta Sala de Selección 14 escritos especiales que corresponden a 12 expedientes, los cuales fueron presentados por ciudadanos y autoridades, en su mayoría, asociados a trámites de tutela que hacen parte del rango de expedientes. En estos escritos, se elevan, entre otras, solicitudes de nulidad, asuntos relativos al cumplimiento de providencias, recursos de impugnación y requerimientos sobre la devolución de expedientes. En la revisión que realizó esta corporación sobre los escritos ciudadanos remitidos por la Secretaría General, se advirtió que algunos otros incluían peticiones especiales que debían ser decantadas por la presente Sala de Selección. Así pues, se resolverá sobre cada una de estas solicitudes en la parte resolutive del presente auto, a partir del resolutivo décimo octavo.

4. Solicitudes ciudadanas

Conforme con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 55 del Reglamento Interno, a continuación, se relacionan los expedientes concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio:

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
1	T-8.849.528	Corporación Afrocolombiana de Puerto Wilches - Afrowilches-	Ministerio del Interior y otros	Iván Cepeda Castro y otros
2	T-8.933.024	Euclides José Puello Sarmiento	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Sala de Casación Laboral	Euclides José Puello Sarmiento
3	T-8.933.088	Santiago León Elejalde Salazar	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral y otros	Santiago León Elejalde Salazar
4	T-8.933.568	Jhon Edinson Benítez Banquez	Ministerio de Defensa Nacional -Armada Nacional y otros	Elías Moncada Villamizar
5	T-8.933.590	Esilda Sebastiana Peralta Brito	Presidencia de la República y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz
6	T-8.934.008	Grey Fernando Vega Durán	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la Costa S.A.S. y otros	Melkis de Jesús Kammerer Díaz

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
7	T-8.934.207	Raúl Oswaldo López	Dirección General de Sanidad Militar del Ejército Nacional	Raúl Oswaldo López
8	T-8.934.398	Martha Lucía Barbosa Tautiva	Salud Total EPS	Martha Lucía Barbosa Tautiva
9	T-8.934.895	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
10	T-8.935.151	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Tercera de Decisión Laboral y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
11	T-8.935.443	Mauro Fernando Díaz Martín	Fractalia Colombia S.A.S., y Colombia Telecomunicaciones	Mauro Fernando Díaz Martín
12	T-8.935.559	Nicolás Ramos Barbosa	Presidencia de la República y otros	Nicolás Ramos Barbosa
13	T-8.935.756	Robinson Restrepo Carvajal y otros	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	John Jairo Colorado Villa
14	T-8.936.084	Arlinson Alexander Lasso Rayo	Universidad del Tolima	Arlinson Alexander Lasso Rayo
15	T-8.936.366	María Cristina Aguilar de Rivera	Municipio de Yumbo, Valle del Cauca	Cristina Pérez Gómez
16	T-8.936.485	Yolanda López Prada	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y otros	Yolanda López Prada
17	T-8.936.608	Sonia Aura Latorre de Acosta	Juzgado Primero Civil del Circuito de Facatativá	Sonia Aura Latorre de Acosta
18	T-8.936.654	Junta de Acción Comunal del barrio Los Álamos	Ramón Eduardo Sotolongo y otro	Daniel Cajiao López
19	T-8.937.149	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala laboral y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
20	T-8.937.197	Martha Janeth Basto Pérez	ARL Positiva	Martha Janeth Basto Pérez
21	T-8.937.229	Jairo Adalberto Cáceres Castillo	Dirección General Marítima -DIMAR y otros	Jairo Adalberto Cáceres Castillo
22	T-8.937.284	Cooperativa Colanta LTDA	Municipio de Planeta Rica, Córdoba	Carlos Castilla
23	T-8.937.365	Mónica Romero Parra	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 1 Subsección B	Luis Fernando Villota Medina
24	T-8.938.025	Juan José Agudelo García	Juzgado Promiscuo Municipal de El Santuario	Juan José Agudelo García

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
25	T-8.938.093	Ati Quigua Izquierdo y otros	Katia Salem Ospino y La Nueva Prensa Colombia	Ati Quigua Izquierdo
26	T-8.938.222	Alexander Leal Brochero	Seguros del Estado	Alexander Leal Brochero
27	T-8.938.652	Esperanza Castillo Tagara	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otros	Esperanza Castillo Tagara
28	T-8.938.896	LPLG ¹	Fiscalía 1 Local CAPIV de Barrancabermeja	Cesar Augusto Abreo Méndez
29	T-8.939.166	Damar López Jiménez y otros	Corporación Universitaria Remington	Alejandro Vásquez Tieck
30	T-8.939.319	Luis Alberto Silva Castañeda	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral y otros	Luis Alberto Silva Castañeda y otro
31	T-8.939.376	JEGG	Revista Semana	JEGG
32	T-8.939.693	Luis Alfonso Guzmán Espinosa	Secretaría de Educación Departamental de Sucre y otro	Luis Alfonso Guzmán Espinosa
33	T-8.939.950	Rosa Irene Duque Aristizábal	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y otro	Rosa Irene Duque Aristizábal
34	T-8.940.061	Flores Cattleya S.A.S.	Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé	Jacques Simhon Rosenbaum
35	T-8.940.309	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
36	T-8.940.514	Oswaldo Enrique Calderín Ruíz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	Melina Margarita Escorcía Pérez
37	T-8.940.557	Yinath Lorena Susa Gamboa	Ministerio de Salud y Protección Social y otro	Yinath Lorena Susa Gamboa
38	T-8.940.619	Jorge Enrique Escobar Restrepo	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Civil y otro	José León Jaramillo Jaramillo
39	T-8.940.887	José Leónidas Velásquez Vásquez	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, Sala Civil Familia Laboral	José Leónidas Velásquez Vásquez
40	T-8.941.093	Martha Cecilia Ortega Zuluaga	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A. y otros	Martha Cecilia Ortega Zuluaga
41	T-8.941.220	John Jairo Silva Bárcenas y Fabián Rolando Méndez Cáceres	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga y otro	John Jairo Silva Bárcenas

¹ En algunos casos, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
42	T-8.941.323	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
43	T-8.941.393	Yasmin Liliana Álvarez Morales	Comisión Nacional del Servicio Civil y Universidad Nacional de Colombia	Yasmin Liliana Álvarez Morales
44	T-8.941.463	Edgar Gustavo Niño Díaz	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 2 Subsección C y otro	Juan Carlos Arciniegas Rojas
45	T-8.941.862	Jessica Alejandra Tobón Ceballos	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y otro	Jessica Alejandra Tobón Ceballos
46	T-8.942.133	AMTZ	Aliansalud EPS y otros	AMTZ
47	T-8.942.412	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Diego Alejandro Urrego Escobar
48	T-8.943.043	JDHC representación de su hija	Asociación Educando con Cristo, propietarios del establecimiento educativo Colegio “ECA”	Juliana Colmenares Castro
49	T-8.943.133	Álvaro Quintero Torres	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución y Soleys & CIA SCA	Alexander Ramírez Guerrero
50	T-8.943.198	Agroindustria Palmar del Rio SA	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	José Miguel de la Calle Restrepo
51	T-8.943.293	FMA en representación de su hija ERA	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Federico Mejía Álvarez y Hermides Silvestre Ramírez
52	T-8.943.365	Jairo Augusto Pérez Vasco	Procuraduría General de la Nación	Jairo Augusto Pérez Vasco
53	T-8.943.443	PSC agente oficioso de LFOS	Asociación Sindical ASOSINDISALUD	LFOS y PSC
54	T-8.943.473	Ninrod Hernández Menjura	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil y Juzgado Cincuenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá	Ninrod Hernández Menjura
55	T-8.943.494	Ilda Rosa del Socorro Giraldo Álzate	Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala 4 de decisión	Jhon Fredy Osorio Pemberty
56	T-8.943.747	Margarita María Correa García	Centro de Arbitraje y Conciliación, Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Pereira	Margarita María Correa García
57	T-8.944.022	Herlyde del Rosario Niño Reyes	Tribunal Superior del Distrito Judicial de	Herlyde del Rosario Niño Reyes

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
			Bogotá, Sala Civil y otro	
58	T-8.944.027	BZDM	Fiscalía Treinta y Cuatro seccional de Santa Marta y otros	BZDM
59	T-8.944.235	Fabiola Muñoz de Castro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Diego Fernando Castro Muñoz
60	T-8.944.259	Aura Amparo González Upegui	Productores Intermedios del Agro PRODIAGOS SAS	William Alfonso Garcés Cárdenas
61	T-8.944.412	Carlos Julio Guerrero Hernández	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y otro	Pedro Octavio Munar Cadena
62	T-8.944.665	Marina Arguello de Niño	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	Marina Arguello de Niño
63	T-8.944.796	Jaidier Caselles Sánchez	Ministerio de Trabajo	Jaidier Caselles Sánchez
64	T-8.944.862	Beneficencia de Cundinamarca	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Ángel Tapia Lozano
65	T-8.944.949	Carlos Alberto Benjumea Cardona	Junta Regional de Calificación de Invalidez de Quindío	Carlos Alberto Benjumea Cardona
66	T-8.945.172	Marisol Fraile Ceballos	Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué	Marisol Fraile Ceballos
67	T-8.945.252	Luisa Fernanda Rueda Díaz	Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Floridablanca	María Eugenia Delgado Álvarez
68	T-8.945.257	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
69	T-8.945.300	Héctor Orlando Villamizar Vera	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta y otro	Héctor Orlando Villamizar Vera
70	T-8.945.327	Servimos de Medellín SAS	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil	Rafael Ignacio Moreno
71	T-8.945.338	Milagros Arnulfo García Gómez	Tribunal Administrativo de Antioquia	Gary Arley Moreno Bolívar
72	T-8.945.490	MADGE agente oficioso de su hijo JJSDG	Colegio Berchmans Cali -Compañía de Jesús	MADGE
73	T-8.945.606	HJPC en representación de la niña SPR	Edificio Balmoral del Prado	HJPC
74	T-8.945.973	María Fernanda García Ovalle	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. y otro	Anny Julieth Moreno

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
75	T-8.947.379	Parcheggio S.A.S.	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil	Pablo Jaramillo Velásquez
76	T-8.947.452	Gloria Inés Arango Arroyave	E.S.E Hospital Universitario de Caldas Oficina de Pensionados	Gloria Inés Arango Arroyave
77	T-8.947.674	María Cristina Flórez Betancourt	Juzgado 15 Civil Municipal de Bucaramanga	María Cristina Flórez Betancourt
78	T-8.947.911	Juan Pablo Correa Valdivieso	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX	Juan Pablo Correa Valdivieso
79	T-8.947.991	Olga Orjuela Campos	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	Olga Orjuela Campos
80	T-8.948.417	Ecopetrol S.A.	Consejo de Estado, Sección 4	Juan Manuel Ríos Osorio
81	T-8.948.422	Luis Eduardo Maldonado Wilches	Cooperativa COORFINANZAS LTDA en calidad de outsourcing de la Cooperativa COOPROSOL	Luis Eduardo Maldonado Wilches
82	T-8.948.453	Leopoldo Suárez Carrillo	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 3 Subsección C	Gustavo Eduardo Gómez Aranguren
83	T-8.948.499	Roger Alfonso Hoyos Pájaro	Banco Itaú Corpbanca S.A. y otro	Camila Alejandra Rojas León
84	T-8.948.932	José Antonio Méndez Riveros	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil y otro	Héctor Fabio Quintero González
85	T-8.949.100	David Fernando Pedraza Durán	Conexión Móvil Compañía Multinacional de Transporte Masivo S.A.S.	David Fernando Pedraza Durán
86	T-8.949.384	TGG	Salud Total EPS y otros	TGG
87	T-8.949.934	Óscar Andrés Herrera Orrego	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala Penal	Carlos Hernán Ocampo Ortiz
88	T-8.950.278	Jairo Antonio Sarmiento de la Ossa	Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH y otro	Andrés Valenzuela Pachón -Apoderado de CNE OIL & GAS SAS
89	T-8.950.389	MABT y otros	Colegio AB y otros	MMD – representante legal de la CHPIPC
90	T-8.950.729	PLASMAR S.A.	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral	Carlos Eduardo Ortiz
91	T-8.950.731	Jairo Alonso Arboleda Osorio	Ministerio de Educación Nacional	Saúl Reinol Liévano Caro
92	T-8.950.738	ALMETE Y CIA. LDTA. -En liquidación	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil y otro	Luis Hernando Gallo Medina
93	T-8.951.002	Diana Sánchez Arciniegas	Comultrasan LTDA.	Diana Sánchez Arciniegas

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
94	T-8.951.284	MBL en representación de su hijo SFCB	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Camila Moreno Pulido
95	T-8.951.318	SMQP agente oficioso de María Ruth Márquez de Quintero	Nueva EPS-S y otros	SMQP
96	T-8.951.508	MCGM	Ministerio de Relaciones Exteriores y otro	Luis Alfredo Sánchez Hernández
97	T-8.951.589	Israel Velandia Contreras	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta y otros	Israel Velandia Contreras
98	T-8.951.786	Hernán Enrique Gómez Maya	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otro	Hernán Enrique Gómez Maya
99	T-8.951.928	Hernán Alberto Cruz Bernal	Presidencia de la República y otros	Hernán Alberto Cruz Bernal
100	T-8.952.618	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No.1 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
101	T-8.952.728	Marjorie Stella Bahamón Vargas	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y otro	Marjorie Stella Bahamón Vargas
102	T-8.952.743	Carlos Andrés Pino Flórez	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción del Derecho de Dominio y otros	Carlos Andrés Pino Flórez
103	T-8.952.793	Roberto Arturo Galvis Castañeda	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Jessica Marcela Lozano Arenas
104	T-8.953.026	Luz Miriam Castaño Quintero	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción del Derecho de Dominio	Gustavo Gallón Giraldo y otros
105	T-8.953.236	Andrés Eduardo Dewdney Montero	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 4 de la Sala de Casación Laboral	Andrés Eduardo Dewdney Montero
106	T-8.953.627	Anderson Joel Saer Hermosilla	Secretaría de Tránsito y Transporte de Turbaco, Bolívar	Anderson Joel Saer Hermosilla
107	T-8.954.240	Humberto León Betancur Bueno y otros	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Humberto León Betancur Bueno
108	T-8.954.329	Cristian Andrés Martínez Sánchez	Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué	Cristian Andrés Martínez Sánchez
109	T-8.954.966	Esteban Villada Betancur	Misión Temporal LTDA	Esteban Villada Betancur

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
110	T-8.955.788	Pedro Julio Gómez Vaca	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Pedro Julio Gómez Vaca
111	T-8.956.038	Jorge Tadeo Anzola Uva	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros	Jorge Tadeo Anzola Uva
112	T-8.956.582	Yolima Rocío Carrillo Peña	Fiscalía General de la Nación y otros	Carlos Rey Vega
113	T-8.956.922	David Aristizábal Rivera	Optimun Hotel S.A.S.	David Aristizábal Rivera
114	T-8.957.133	Guillermo José Cabal Vélez y otros	Consejo de Estado sección 3 Subsección B	Andrés Alberto Gómez Orozco
115	T-8.957.468	Marina Mora Lázaro	COLFONDOS S.A., y otro	Deybis Johan Garcés Suárez
116	T-8.957.860	Representaciones El Sol Naciente S.A.S.	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro	Jorge Iván Palacio Palacio
117	T-8.958.152	Alexandra Uribe Mejía	Salud Total EPS	Alexandra Uribe Mejía
118	T-8.958.322	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
119	T-8.958.340	Gisela Fierro Vergara	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Gisela Fierro Vergara
120	T-8.958.371	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Administrativo de Caldas	Javier Andrés Sosa Pérez
121	T-8.958.643	Carlos Alberto Céspedes Trujillo	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A. y otro	Carlos Alberto Céspedes Trujillo
122	T-8.959.264	Oscar Javier Lagos Castillo	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección E	Héctor Guillermo Ortiz Mejía
123	T-8.959.421	Julio Cesar Rueda Arciniegas	Metropolitana de Servicios S.A. y otros	Nelson Bernal Rojas
124	T-8.959.458	Lina Marcela Guevara Bermúdez	Inversiones Jinca S.A.S.	Lina Marcela Guevara Bermúdez
125	T-8.959.818	Jaime Guerra Hinojosa	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	Álvaro Marino Piscioti Hernández
126	T-8.960.320	PADC y otro en representación de su hija LMBD	Colegio Cambridge de la Calera y otros	PADC
127	T-8.960.351	Luis Gabriel Pertuz Mejía	Grupo de Asuntos Penitenciarios y la Dirección de la	Luis Gabriel Pertuz Mejía

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
			Penitenciaria Local EPAMS La Dorada	
128	T-8.960.555	Ever Chávez	Agencia Nacional de Minería -ANM	Ever Chávez
129	T-8.960.557	Alicia Verónica Pazos Portillo	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otro	Alicia Verónica Pazos Portillo
130	T-8.960.674	Miguel Antonio Arévalo	Load Cargo S.A.S.	Hermes Dario Jaramillo Marulanda
131	T-8.960.703	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
132	T-8.961.122	María Eugenia Tirado Beltrán	Alcaldía Municipal de Montería, Córdoba	María Eugenia Tirado Beltrán
133	T-8.961.177	María Libia Valero Atehortúa	Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales	Isabel Cristina Vergara Sánchez
134	T-8.961.258	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Administrativo de Antioquia y otro	Javier Andrés Sosa Pérez
135	T-8.962.007	Juliana Álvarez Taborda	Sapiencia y otro	Juliana Álvarez Taborda
136	T-8.962.090	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
137	T-8.962.169	METC en representación de su nieto menor DDLHT	Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali y otro	METC
138	T-8.962.240	Luz Fela Manchola Cuéllar	Dirección de Sanidad - Policía Nacional	Luz Fela Manchola Cuéllar
139	T-8.962.298	Fabián Antonio Dávila Ramírez	Juzgado Veintinueve de Familia de Bogotá	Paola Viviana Giraldo Aponte
140	T-8.962.454	Cristian Camilo Ospina Buitrago y otra	Gobernación de Caldas y otros	Luz Mery Buitrago García
141	T-8.962.459	Carlos Brender Ackerman y otra	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá	Carlos Brender Ackerman y otra
142	T-8.962.861	Cerro Matoso S.A.	Corte Suprema de Justicia Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral	María Lucia Posada Isaacs
143	T-8.962.869	Rafael Malagón Flórez	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá y otro	Rafael Malagón Flórez
144	T-8.963.117	María Gladis Ramírez Piñeros	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A.	María Gladis Ramírez Piñeros

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
145	T-8.963.128	Global Constructions S.A.	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y otro	Carlos Alberto Valderrama Mora
146	T-8.963.348	Rubén Darío Vásquez Vizcaíno	Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha	Rubén Darío Vásquez Vizcaíno
147	T-8.963.416	Luis Alejandro Rodríguez Cárdenas	Juzgado Tercero de Familia de Ibagué y otro	Luis Alejandro Rodríguez Cárdenas
148	T-8.963.526	Arweid Delgado Ramírez	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín	Julio Enrique Sarmiento Arias
149	T-8.963.858	Miguel Ángel Afanador Ulloa en representación de su hija menor de edad IAC	Juzgado Treinta de Familia de Bogotá	Miguel Ángel Afanador Ulloa
150	T-8.963.918	Yobanis Enrique Hernández Silva	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías S.A. y otros	Yobanis Enrique Hernández Silva
151	T-8.963.980	Lays del Carmen Gómez Ardila	AFP Porvenir S.A.	Lays del Carmen Gómez Ardila
152	T-8.964.023	Karen Julieth Linares Torres y otros	Alcaldía de Villavicencio, Meta y otros	Karen Julieth Linares Torres y otros
153	T-8.964.492	YASV en representación de su hijo EJDS	SURA ARL	Yulimar Andreina Soto Valderrama
154	T-8.964.794	Albeiro Duque Giraldo	Inspección Municipal de Policía y Tránsito de San Carlos	Albeiro Duque Giraldo
155	T-8.965.061	Iverlop Express S.A.	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot	Víctor Manuel López Páramo
156	T-8.965.082	Emma Juliana Urdinola Henao	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal	Felipe Alberto Albarracín Gómez
157	T-8.965.127	Jesús Enrique Arbeláez Chavarro	Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué	Jesús Enrique Arbeláez Chavarro
158	T-8.965.211	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
159	T-8.965.398	Alyoner Carmencita Rodríguez de Martínez y otros	Presidencia de la República -Ministerio de Relaciones Exteriores -Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Laura Pedraza Camacho
160	T-8.965.410	Constructora J Ortiz G & CIA. S.C.A.	Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Bogotá	Jorge Alberto Ortiz Gutiérrez
161	T-8.965.704	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
		Protección Social - UGPP		
162	T-8.965.798	Virgilio Antonio Cuadros Cartagena	Confecciones Millar S.A.S.	Virgilio Antonio Cuadros Cartagena
163	T-8.965.835	Carlos Daniel Falla	Superintendencia de Sociedades	Carlos Daniel Falla
164	T-8.966.041	Sociedad Comercial Palmeras de Llano Grande S.A.	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras y otro	Marisabel Leal Contreras
165	T-8.966.135	Helena Bermúdez Arciniegas	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia	Helena Bermúdez Arciniegas
166	T-8.966.433	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI	Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Civil Familia y otro	Iván Alberto Jiménez Aguirre
167	T-8.966.580	Maira Alejandra Moreno Charry	Ecopetrol S.A. y otros	Edgar Usma Bolívar
168	T-8.966.780	Santiago Vélez Penagos	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral	Bernardita Pérez Restrepo
169	T-8.966.819	Diana Beatriz Miller Villa	Corte Suprema de Justicia, Sala Pena y otro	Rodrigo Martínez Gómez
170	T-8.966.847	Freddy José Alvarado Hernández	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV	Marcos Muleth Jiménez
171	T-8.966.883	Luis Alfonso Lyons Quintero Rodríguez	Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y otros	Luis Alfonso Lyons Quintero Rodríguez, Abel José Arrieta Vega, Víctor Elías Guevara Flórez
172	T-8.967.005	William Rojas Laguado	Tribunal Administrativo de Santander	William Rojas Laguado, Alberto Enrique Serna Rengifo
173	T-8.967.265	Eneida Rodríguez Mora	Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Martín, Meta	Eneida Rodríguez Mora
174	T-8.967.358	Felipe Chica Duque	Mesa Directiva del Senado de la República	Felipe Chica Duque
175	T-8.967.545	Carlos Martín Yaya Martínez y otros	Consejo de Estado, Sección Primera	Carlos Martín Yaya Martínez
176	T-8.967.641	Alfredo José Alarcón García	Colfondos S.A.	Alfredo José Alarcón García
177	T-8.967.672	ECO en representación de su hijo JECE	AEC, propietaria del establecimiento educativo colegio “ECA”	Juliana Colmenares Castro
178	T-8.967.692	Johanna Álvarez Quintero y otro	Fiscalía General de la Nación y otros	Jonathan Bock Ruíz
179	T-8.968.284	Luz Helena Duque Gómez	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP	Joel Duque Gómez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
180	T-8.968.760	Carlos Alberto Calvo Godoy y otro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y otros	Carlos Alberto Calvo Godoy y otro
181	T-8.968.868	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
182	T-8.968.879	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
183	T-8.968.882	Rosalba Barón Garavito	Juzgado Primero de Familia del Circuito de Cartagena	Germán Méndez
184	T-8.968.890	KLPM en representación de su hijo JSEP	Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Barrancabermeja	Karol Lizeth Prada Macías
185	T-8.969.138	Rubén Darío Muñoz Pulgarín	Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Medellín	Rubén Darío Muñoz Pulgarín
186	T-8.969.491	Juan Diego Colonia Ospina y Vidal Anaya Fabian Idelfonso	Capitanía de Puertos de Coveñas y Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional	Juan Carlos Paredes López
187	T-8.969.983	Lucy Vanessa Alayon Pascuas	Ecopetrol S.A. y otros	Edgar Usma Bolívar - Apoderado de Ecopetrol S.A.
188	T-8.969.997	Walther Gil Pérez	Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala de Extinción del Derecho de Dominio y otro	Walther Gil Pérez
189	T-8.970.089	María del Carmen Echeverri y otros	Alcaldía de La Celia, Risaralda y otros	María del Carmen Echeverri
190	T-8.970.112	José Ricardo Escobar Laverde	Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializo Mixto de Cúcuta y otros	José Ricardo Escobar Laverde
191	T-8.970.859	Pedro José Bermúdez Guerrero	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro	Pedro José Bermúdez Guerrero
192	T-8.971.181	Marly Yinerieth Trochez Sarria	Departamento del Cauca; Secretaría de Educación y Cultura y otros	Marly Yinerieth Trochez Sarria
193	T-8.971.399	Sonia Jaramillo Valbuena	Juzgado Primero de Familia de Armenia	Sonia Jaramillo Valbuena
194	T-8.971.663	Sandra Patricia Guzmán Gutiérrez en representación de su menor hijo JSOG	Medisalud EPS y otros	Sandra Patricia Guzmán Gutiérrez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
195	T-8.971.906	Rafael del Cristo Montes Arcia	Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	Rafael del Cristo Montes Arcia
196	T-8.972.228	Consuelo Montes Perdomo	Sandra Johanna Rivas Oliveros	Hernán Gutiérrez Soto
197	T-8.972.397	Akargo S.A.S., (antes Transportes Especiales ARG S.A.)	Consejo de Estado, Sección 1	Juan Sebastián Vega Rodríguez, Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez
198	T-8.972.669	Lucenith Velásquez Quintero	Alcaldía Municipal de Pailitas, Cesar	Lucenith Velásquez Quintero
199	T-8.972.823	Marlon Edilfo Acevedo Beltrán	Secretaría Distrital de Hacienda y otros	Marlon Edilfo Acevedo Beltrán
200	T-8.972.954	Hilda Jeanneth Durán Álvarez	Quala S.A. y otros	Adriana Esteban Correa
201	T-8.973.020	Claudia Johana Ochoa Noreña y otro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil	Jaime Alberto Arrubla Paucar
202	T-8.973.143	Jorge Eduardo Cifuentes Linares	Alcantarillado del Conjunto Campestre “El Imperio” y otros	Jorge Eduardo Cifuentes Linares
203	T-8.973.630	Rafael Arturo Rodríguez González	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil	Rafael Arturo Rodríguez González
204	T-8.973.757	Ana Cristina Martínez Vesga	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil y otro	Jorge Enrique Buitrago Alfaro -Apoderado del Accionante
205	T-8.973.779	RPR	Unidad Nacional de Protección- UNP	Jonathan Bock Ruíz
206	T-8.974.047	Gerly Arévalo Hernández y otros	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección B	Gerly Arévalo Hernández
207	T-8.974.381	Martha Velasco Uribe	Chubb Seguros Colombia S.A. y otros	Martha Velasco Uribe
208	T-8.974.516	Elvis Alberto Arango Monsalve	Juzgado Veinte Laboral de Medellín y otro	Elvis Alberto Arango Monsalve
209	T-8.974.670	Martín Isaac Barrios Palencia	Agencia Nacional de Hidrocarburos y Parex Resources LTDA	ECOTAPEGUA
210	T-8.975.014	Javier Enrique Bedoya Álvarez	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	Javier Enrique Bedoya Álvarez
211	T-8.975.030	Ana Dolores Uribe de Aparicio	Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil	Ana Dolores Uribe de Aparicio
212	T-8.975.051	Jhonny de Jesús Caballero Maldonado	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Jhonny de Jesús Caballero Maldonado
213	T-8.975.587	CG en representación de su hijo JJCG	Secretaría de Educación de Neiva y otros	CG
214	T-8.975.693	Martha Patricia Cantor Alonso	Defensoría del Pueblo	Martha Patricia Cantor Alonso
215	T-8.976.166	Juan Evangelista López Aroca	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal	Juan Evangelista López Aroca
216	T-8.976.186	Norly Rocío Chicangana Hormiga	Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otro	Norly Rocío Chicangana Hormiga

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
217	T-8.976.200	Ángel Enrique Carvajal Díaz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Ángel Enrique Carvajal Díaz
218	T-8.976.206	Municipio de Malambo	Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad	Bianith Bohórquez Pinto
219	T-8.976.287	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Administrativo del Chocó	Javier Andrés Sosa Pérez
220	T-8.976.732	Karen Torres Carcamo	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá y otros	Karen Torres Carcamo
221	T-8.976.801	Luis Roberto López Ortega y otros	Tribunal Administrativo de Antioquia y otro	Jaime Arturo Roldán Álzate
222	T-8.976.958	Víctor Manuel Parada Rodríguez	Juzgado Veintiuno Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá	Víctor Manuel Parada Rodríguez
223	T-8.977.222	Martha Gutiérrez Urrutia	Beneficencia de Cundinamarca y Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Martha Gutiérrez Urrutia
224	T-8.977.661	Andreina del Valle Rivas Bustamante en representación de su hija menor NAUR	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y otro	Andreina del Valle Rivas Bustamante
225	T-8.977.906	Rosalba Becerra Fuentes	Clínica Odontica Pro dental LTDA y otro	Martha Cecilia Martínez Torres
226	T-8.977.965	María Claudia Matallana Ángel y otro	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil	José Antonio Ortiz Martínez
227	T-8.978.440	José Fernando Beltrán Guevara	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral y otros	José Fernando Beltrán Guevara
228	T-8.978.453	Jairo Alonso Pérez Montoya	Catastro Municipal El Carmen de Viboral	Jairo Alonso Pérez Montoya
229	T-8.978.741	Diomar Mojica Vargas y otros	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias	Ricardo Mojica Vargas
230	T-8.979.268	Juan Carlos Gutiérrez Parra	Tribunal Administrativo de Risaralda	Juan Carlos Gutiérrez Parra
231	T-8.979.361	Jorge Augusto Escobar Porras	Univer Plus S.A. y otros	Jorge Augusto Escobar Porras
232	T-8.979.498	Duney Antonio Medina Medina	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá y otros	Duney Antonio Medina Medina
233	T-8.979.524	Andrés Felipe Guzmán Rojas	Banco Davivienda S.A.	Andrés Felipe Guzmán Rojas
234	T-8.979.636	Mariela Prieto Vaca	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 2 Subsección C y otro	Olga Lucia Giraldo Durán

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
235	T-8.979.804	Leudo Eduardo Rentería	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	Leudo Eduardo Rentería
236	T-8.979.899	Libardo Antonio Carpintero García	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Hiberson Córdoba Velásquez
237	T-8.979.913	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 1 de la Sala de Casación Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez
238	T.8.980.303	Ignacio Antonio Maldonado Montoya	Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio	Ignacio Antonio Maldonado Montoya
239	T.8.980.317	Raúl Eduardo García Gómez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial y otro	Raúl Eduardo García Gómez
240	T-8.980.377	Javier Mejía Bernal	Juzgado Treinta y Seis Penal Municipal de Bogotá con Función de Control de Garantías y otro	Yefferson Mauricio Dueñas Gómez
241	T-8.980.591	Rubén David Díaz Bernal y otro en representación de la menor MAMM	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	María Fernanda Loaiza Arregoces
242	T-8.980.790	Claudio Alarcón	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A.S. E.S.P.	Claudio Alarcón
243	T-8.981.040	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
244	T-8.981.210	María Paulina Cifuentes de Marín y otros	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal	María Paulina Cifuentes de Marín y otros
245	T-8.981.595	Juan Felipe Gómez Arbeláez y otros	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC y otros	Juan Felipe Gómez Arbeláez
246	T-8.981.598	Carlos Eduardo Naranjo Flórez	Superintendencia de Sociedades y otro	Carlos Naranjo
247	T-8.981.650	Leonilde Valencia Valencia	Inspector de Policía de Casabianca, Tolima	Leonilde Valencia Valencia
248	T-8.981.712	Myriam Elena Gómez de Sandoval	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Julieth Jazbleidy Garzón Castiblanco
249	T-8.981.725	Everardo Villareal Quimbaya	Juzgado 004 Civil del Circuito de Neiva	Everardo Villareal Quimbaya
250	T-8.981.750	Jaime Néstor Escobar	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, Cundinamarca	Jaime Néstor Escobar
251	T-8.981.896	Personería Municipal de San José de Miranda en	Sanitas EPS y otros	LASA

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
		representación de LASA		
252	T-8.982.281	Luis Carlos Monroy Minota agente oficioso de Bercelia Minota Hinestroza	Tribunal Administrativo de Bolívar y otros	Luis Carlos Monroy Minota
253	T-8.982.346	Luis Esteban Martínez Giraldo y otros	Alcaldía Municipal de Suan, Inspección de Policía de Suan y otro	Camila Palmeth Betancourt
254	T-8.982.479	José Duberney Vivas Isidoro	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP	Javier Andrés Sosa
255	T-8.982.511	Resguardo Indígena Awá Hojal La Turbia	Departamento Nacional de Planeación -DNP y otros	Raúl Abel Pazcal Cuasaluzan y otro
256	T-8.982.532	Celmira Vargas Moreno	Tribunal Superior I Distrito Judicial de Ibagué, Sala Penal y otros	Héctor Castelblanco Maldonado
257	T-8.982.536	Julio Enrique Sarmiento Arias	Tribunal Superior I Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal y otros	Julio Enrique Sarmiento Arias
258	T-8.982.595	María de los Ángeles Forero Torres	Juzgado Doce Laboral Adjunto del Circuito de Bogotá	María de los Ángeles Forero Torres
259	T-8.982.736	Jenifer Andrea Quintero Rodríguez y otro	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	Heriberto Morales Rojas, Jenifer Andrea Quintero Rodríguez y otro
260	T-8.982.984	Tania Mercedes Ortiz Herrera en representación de los menores JSSO y otros	Juzgado Primero Civil del Circuito de Granada y otros	Eidelman Javier González Sánchez
261	T-8.983.041	Jorge James López Castillo	Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B	Marco Aurelio Mejía Velásquez
262	T-8.983.562	Filadelfo Daza y otros	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A	Filadelfo Daza y otros
263	T-8.983.752	Angelly Yurany Gallo Bedoya	Ministerio de Educación Nacional	David Jair Pérez Villa
264	T-8.983.955	Ligia Moreno de Coral en representación de su hija menor VLC y otros	Consejo de Estado, Sección Tercera Subsección C y otros	William Oswaldo Corredor Vanegas
265	T-8.984.375	Diosemel Jiménez Durán	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Penal y otros	Diosemel Jiménez Durán
266	T-8.984.728	Milton González Ríos	Outsourcing Servicios Informáticos S.A.S.	Milton González Ríos
267	T-8.984.911	Fabiola Rincón Peralta y otros	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio	Jaime Enrique García

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
268	T-8.985.469	Erlinson Alfonso Ibarguén Amador	Juzgado Primero Penal del Circuito de Itagüí, Antioquia y otros	Steven Giovanni Benavides Torres
269	T-8.985.520	Jairo Fernando Vargas Cruz	Superintendencia de Sociedades	Jairo Fernando Vargas Cruz
270	T-8.985.679	Virgelina del Socorro Giraldo Arias	Alcaldía de San Francisco, Antioquia	Virgelina del Socorro Giraldo Arias
271	T-8.985.861	Ecoopsos EPS	ESE Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare- Antioquia y otros	Jesús David Esquivel Navarro
272	T-8.986.855	Ricardo Aníbal Piamba Muñoz	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral y otros	Rubén Darío Maya Restrepo
273	T-8.986.867	Ivonne Johanna Betancourt Peña	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y otros	Ivonne Johanna Betancourt Peña
274	T-8.987.050	Ilva Alcira Castillo Sanabria y otro	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Monquirá	Carlos Humberto Valdez
275	T-8.987.187	Leidy Daniela Góngora Echeverry en representación de su menor hijo MAG	Salud Total EPS y otro	Leidy Daniela Góngora Echeverry
276	T-8.987.439	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral y otros	Javier Andrés Sosa Pérez
277	T-8.987.475	Eduardo Montealegre Lynett	Fiscalía General de la Nación	Eduardo Montealegre Lynett
278	T-8.987.801	Julián Camilo Pedraza Cabrera	Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Picota	Julián Camilo Pedraza Cabrera
279	T-8.988.407	José Joaquín Solano Cortes y otros	Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Stefania Landaeta Chinchilla
280	T-8.989.019	Diego Marín Buitrago	Juan Carlos Buitrago Arias y otros	Diego Marín Buitrago
281	T-8.989.487	Nelson Erazo Realpe	Banco de Bogotá	Nelson Erazo Realpe
282	T-8.989.514	Jorge Eduardo Murillo Calderón	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, Sala Penal y otros	José Federico Murillo Escobar
283	T-8.989.721	Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional	Superintendencia de Sociedades	Eidelman Javier González Sánchez
284	T-8.989.722	Carlos Eduardo Naranjo Flórez	Superintendencia de Sociedades	Carlos Naranjo
285	T-8.990.373	Francisco Rafael Asmar Matos y otros	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP	Marcela Gómez Martínez

No.	Expediente	Demandante	Demandado	Solicitante
286	T-8.990.531	Manuel Alejandro Ballestas Petro y otros	Consejo de Estado, Sección 3, Subsección A	Manuel Alejandro Ballestas Petro y otros
287	T-8.990.609	Julio Cesar Piña Soberanis y otros	Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Medellín y otros	Daniel Ibargüen Caicedo y otros
288	T-8.990.764	Parmenio Jesús Cervantes Conrado	Gobernación del Valle y otros	Parmenio Jesús Cervantes Conrado
289	T-8.990.807	Fabiola Arana	Administradora Colombiana de Pensiones S.A-Colpensiones	Cruz Ayde Mosquera Rivas
290	T-8.991.078	Jesús David Pérez Brid	Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y otros	Jesús David Pérez Brid
291	T-8.991.103	Ambrosia Berroterán de Rada	Ministerio de Relaciones Exteriores y otros	Sebastián Portilla Parra y otros

5. Insistencias

A continuación, se relacionan las insistencias que fueron presentadas a esta Sala de Selección por las Autoridades investidas de dicha facultad en virtud de los dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991, en el inciso 8 del artículo 55, y en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Corte.

No.	Expediente	Funcionario que insiste
1	T-8.849.277	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
2	T-8.850.671	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
3	T-8.851.200	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
4	T-8.852.127	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo
5	T-8.854.609	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
6	T-8.857.275	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
7	T-8.865.124	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
8	T-8.865.998	Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

6. Manifestaciones de transparencia

En atención a la prohibición prevista en el inciso 12 del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015 de la Corte Constitucional, que dispone que “[n]ingún Magistrado podrá, durante la Sala de Selección, decidir sobre su propia insistencia, ni le podrá ser repartido el expediente en caso de ser seleccionado”, se deja constancia de que:

6.1 El magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar no participó en la discusión, ni en la decisión sobre la selección de los expedientes **T-8.865.124**, **T-8.854.609** y **T-8.857.275**, debido a que presentó insistencia sobre los mismos. En esa medida, la decisión sobre la selección de tales casos fue adoptada exclusivamente por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo.

6.2 El magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo no participó en la discusión, ni en la decisión sobre la selección del expediente **T-8.865.998**, debido a que presentó insistencia sobre del mismo. Por lo tanto, la decisión sobre la selección de este caso fue adoptada exclusivamente por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar.

Asimismo, ninguno de los expedientes mencionados y seleccionados, fueron repartidos al magistrado insistente.

7. Manifestaciones de impedimento

7.1 El magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo manifestó impedimento para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-8.934.131, T- 8.955.114, T-8.974.250, T-8.974.373, T-8.950.212 y T-8.944.875**, con base en la causal prevista en el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 906 del 2004 -aplicable al proceso de tutela por remisión expresa del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991- relativa a la presencia de un *“interés en la actuación procesal.”* Lo anterior en tanto (i) las acciones de tutela se dirigen contra la Universidad Libre; y, (ii) el magistrado Lizarazo Ocampo forma parte de la Sala General de dicha institución educativa.

7.2 La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera manifestó impedimento para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-8.936.799, T-8.947.761, T-8.963.944, T-8.973.281 y T-8.953.385**, con base en la causal establecida en el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 906 del 2004 -aplicable al proceso de tutela por remisión expresa del artículo 39 del Decreto 2591 de 1991- relativa a la presencia de un *“interés en la actuación procesal.”* Lo anterior, debido al vínculo laboral vigente que tiene su cónyuge con dicha empresa y a la relación que tuvieron y tienen sus padres con esta, por lo que se podría considerar que tiene interés directo en la eventual decisión a adoptar.

7.3 El magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó impedimento para decidir sobre la preselección del expediente **T-8.935.359**, con base en la causal prevista en el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 906 del 2004 relativa a la presencia de un *“interés en la actuación procesal.”* Lo anterior, por cuanto (i) la acción de tutela fue promovida en contra de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y (ii) su cónyuge funge en la actualidad como asesora jurídica externa de dicha compañía.

7.4 En el marco del proceso de selección, los magistrados Alejandro Linares Cantillo y José Fernando Reyes Cuartas, quienes integraron la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve de la Corte Constitucional, manifestaron impedimento para decidir sobre la selección del expediente **T-8.914.373** con base en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, esto es, *“[q]ue el funcionario haya dictado la providencia de cuya revisión se trata, o hubiere participado dentro del proceso, o sea cónyuge o compañero o compañera permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, del funcionario que*

dictó la providencia a revisar”, y por consiguiente, conforme al resolutivo séptimo del Auto del 27 de septiembre de 2022, ordenaron remitir el asunto a esta Sala *“para que adopte las determinaciones a que haya lugar”*. Lo anterior por cuanto se trata de una acción de tutela presentada en contra de las decisiones judiciales proferidas por la Corte Constitucional dentro del trámite de admisión de la demanda de inconstitucionalidad presentada por William Esteban Gómez Molina, correspondiente al expediente D-14.404. En el caso del magistrado Linares Cantillo, debido a que fue quien profirió el auto de rechazo de la demanda, y en el del magistrado Reyes Cuartas puesto que participó en la decisión del Auto 099 de 2022, por medio del cual se rechazó la solicitud de nulidad presentada en contra del Auto que decidió el recurso de súplica formulada frente al auto de rechazo.

Teniendo en cuenta que algunas de las decisiones cuestionadas en dicho expediente fueron proferidas por la Sala Plena de la Corte Constitucional, los magistrados que integran esta Sala de Selección, Antonio José Lizarazo Ocampo y Jorge Enrique Ibáñez Najar, manifestaron que también podrían encontrarse incursos en la misma causal de impedimento prevista en el numeral 6 del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, escenario que podría replicarse respecto de la mayoría de los magistrados de esta corporación.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Selección de Tutelas Número Diez, correspondiente al mes de octubre de 2022,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-8.934.131, T-8.955.114, T-8.974.250, T-8.974.373, T-8.950.212 y T-8.944.875**. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** los mencionados expedientes al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, para que surta el trámite de preselección.

SEGUNDO. ACEPTAR el impedimento manifestado por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para decidir sobre la preselección de los expedientes **T-8.936.799, T-8.947.761, T-8.963.944, T-8.973.281 y T-8.953.385**. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** los mencionados expedientes al despacho del magistrado (E) Hernán Correa Cardozo, para que surta el trámite de preselección.

TERCERO. ACEPTAR el impedimento manifestado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para decidir sobre la preselección del expediente **T-8.935.359**. Lo anterior, debido a que se verifica la causal invocada. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el mencionado expediente al despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, para que surta el trámite de preselección.

CUARTO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** el expediente **T-8.914.373**, así como los impedimentos para decidir sobre su selección presentados por los magistrados Alejandro Linares Cantillo, José Fernando Reyes Cuartas, Antonio José Lizarazo Ocampo y Jorge Enrique Ibáñez Najar, a la Sala Plena de la corporación, para que adopte la determinación a que haya lugar en relación con el trámite de selección del asunto.

QUINTO. NO ACEPTAR las insistencias presentadas para la selección de los siguientes expedientes de tutela:

No.	Funcionario que insiste	Expediente
1	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo	T-8.849.277
2	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger	T-8.850.671
3	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo	T-8.851.200
4	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar	T-8.865.124

SEXTO. ACEPTAR las insistencias presentadas para la selección de los siguientes expedientes de tutela:

No.	Funcionario que insiste	Expediente
1	Rubby Cecilia Durán Maldonado, directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales de la Defensoría del Pueblo	T-8.852.127
2	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar	T-8.854.609
3	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar	T-8.857.275
4	Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo	T-8.865.998

SÉPTIMO. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 del Reglamento Interno de la corporación, las decisiones judiciales correspondientes a los siguientes expedientes (solicitudes ciudadanas, reseñas esquemáticas e insistencias) y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

No	Expediente	Demandante	Demandado	Criterio de selección
1	T- 8.849.528	Rosa María Mateus Parra y otros	Ministerio del Interior y otros	Criterios objetivos: Exigencia de aclarar el alcance del derecho a la participación en ese contexto específico y unificación de jurisprudencia. Criterios subjetivos: Urgencia de proteger el derecho fundamental y la necesidad de materializar un enfoque diferencial.

2	T-8.852.127	Cecilia Ramírez Laino	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional Contribuciones Parafiscales- UGPP	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
3	T-8.854.609	OED ² y otros	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterio complementario: Tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
4	T-8.857.275	Olga Obeida Osorio López	Consejo de Estado, Sección Tercera	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
5	T-8.865.998	JCST ³	Registraduría Nacional del Estado Civil	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
6	T-8.935.788	BB ⁴ en representación de sus hijos	Registraduría Nacional del Estado Civil	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.

² En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

⁴ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

7	T-8.936.097	AA ⁵ en representación de sus hijas	Comisaría 3 de Familia de Ibagué y otros.	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
8	T-8.936.485	Yolanda López Prada	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y otros	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
9	T-8.937.390	CC ⁶ en representación de sus hijos	Registraduría Nacional del Estado Civil	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
10	T-8.938.896	LPLG ⁷	Fiscalía 1 Local CAPIV de Barrancabermeja	Criterio objetivo: Exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Necesidad de materializar un enfoque diferencial.
11	T-8.939.602	Luz Dary Álvarez Correa	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín y otros	Criterio objetivo: Exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.

⁵ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

⁶ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

⁷ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

12	T-8.943.043	JDHC ⁸ representación de su hija	AEC, propietarios del establecimiento educativo colegio “ECA”	Criterio objetivo: Asunto novedoso. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
13	T-8.943.443	PSC agente oficioso de LFOS ⁹	ASA	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
14	T-8.943.494	Ilda Rosa del Socorro Giraldo Álzate	Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala 4 de Decisión	Criterios objetivos: Asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
15	T-8.944.235	Fabiola Muñoz de Castro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
16	T-8.945.185	Daniel Velasco Luque	Construir Comundo S.A.S	Criterios objetivos: Asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
17	T-8.948.623	Fredy Hernández Anaya	Softinic y otros	Criterios objetivos: Asunto novedoso y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.

⁸ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

⁹ En el caso, con el fin de proteger el derecho de la accionante la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

18	T-8.949.591	NCBC en representación de su hijo OSGB ¹⁰	I.E.D. CJRC	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
19	T-8.951.284	MBL en representación de su hijo SFCB ¹¹	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
20	T-8.953.929	Juan Miguel Rodríguez Mira	SAITEMP S.A y otros	Criterios objetivos: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido y el alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
21	T-8.957.714	JFTA en representación de su hijo KSTG ¹²	Secretaría de Educación del municipio de Florencia	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
22	T-8.960.351	Luis Gabriel Petrus Mejía	Grupo de Asuntos Penitenciarios y la Dirección de LA Penitenciaría Local EPAMSLDO	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
23	T-8.960.674	Miguel Antonio Arévalo	Load Cargo S.A.S.	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental
24	T-8.961.117	Aldair Jesús Guerrero Peña	Universidad del Sinú	Criterios objetivos: Necesidad de determinar el contenido y alcance de un derecho fundamental y necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.

¹⁰ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022.

¹¹ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022.

¹² En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022.

25	T-8.961.583	René Sánchez Barrero	Tribunal Administrativo del Tolima	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial.
26	T-8.962.169	METC en representación de su nieto menor DDLHT ¹³	Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali y otro	Criterios subjetivos: Urgencia de proteger un derecho fundamental, y necesidad de aplicar un enfoque diferencial.
27	T-8.963.113	Nelly Esperanza Cuadros Castillo	Colpensiones y otro	Criterio objetivo: Posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
28	T-8.964.492	YASV en representación de su hijo EJDS ¹⁴	SURA ARL	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
29	T-8.965.398	Alyoner Carmencita Rodríguez de Martínez y otros	Presidencia de la República -Ministerio de Relaciones Exteriores - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Criterios objetivos: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
30	T-8.967.227	DD en representación de su hijo ¹⁵	Registraduría Nacional del Estado Civil	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.

¹³ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022.

¹⁴ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

¹⁵ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

31	T-8.967.672	ECO ¹⁶ en representación su hijo	AEC, propietaria del establecimiento educativo colegio “ECA”	Criterio objetivo: Asunto novedoso. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
32	T-8.970.378	Defensoría de Familia en representación del niño OLS ¹⁷	Sura EPS	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
33	T-8.972.467	Arfanio Otero Maldonado	Nueva EPS	Criterios objetivos: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido y el alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental
34	T-8.973.708	Edgar Enrique Daza Martínez	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas -UARIV	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
35	T-8.973.779	RPR ¹⁸	Unidad Nacional de Protección- UNP	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
36	T-8.975.383	MMMC ¹⁹	AMBUQ EPS	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
37	T-8.975.587	CG en representación de su hijo JJCG ²⁰	Secretaría de Educación de Neiva y otros	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.

¹⁶ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

¹⁷ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

¹⁸ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

¹⁹ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁰ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

38	T-8.978.493	Mario Alejandro Mejía Mora	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial y exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
39	T-8.981.210	María Paulina Cifuentes de Marín y otros	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal	Criterio objetivo: Exigencia de aclarar el contenido y el alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
40	T-8.981.896	Personería Municipal de San José de Miranda en representación de LASA ²¹	Sanitas EPS y otros	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
41	T-8.982.346	Luis Esteban Martínez Giraldo y otros	Alcaldía Municipal de Suan, Inspección de Policía de Suan y otro	Criterio objetivo: Necesidad de pronunciarse sobre una determinada línea jurisprudencial
42	T-8.984.148	GOG como agente oficioso de LVOO ²²	Sociedad Comercializadora de Servicios e Insumos Médicos S.A.S y otros	Criterio objetivo: Exigencia de aclarar el contenido y el alcance de un derecho fundamental. Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
43	T-8.987.455	Blanca Bellanid Galindez Joven	Secretaría de Educación del Municipio de Mocoa.	Criterio subjetivo: Urgencia de proteger un derecho fundamental.
44	T-8.990.373	Francisco Rafael Asmar Matos y otros	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Criterio objetivo: Posible desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional. Criterios complementarios: Lucha contra la corrupción, preservación del interés general y grave afectación del patrimonio público.

OCTAVO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los expedientes de tutela estudiados por esta Sala de Selección en sesión del 28 de octubre de 2022, que no fueron mencionados en el numeral séptimo de la parte resolutive de esta providencia.

²¹ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²² En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

NOVENO. ADVERTIR que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Interno, los criterios orientadores de selección relacionados en el numeral séptimo de la parte resolutive de este proveído solo revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar necesaria la revisión de las decisiones judiciales emitidas en estos asuntos. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia habrá de entenderse que dicha motivación supone prejuzgamiento por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos expedientes.

DÉCIMO. Por Secretaría General de esta corporación, **ACUMULAR** los expedientes **T-8.865.998**, **T-8.935.788**, **T-8.937.390** y **T-8.967.227** al expediente **T-8.861.608** que fue seleccionado mediante Auto del 30 de agosto de 2022, y repartido a la Sala Segunda de Revisión que preside el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar.

DÉCIMO PRIMERO. Por Secretaría General de esta corporación, **ACUMULAR** el expediente **T-8.939.602** al expediente **T-8.735.764**, que fue seleccionado mediante Auto del 30 de junio de 2022, y repartido a la Sala Segunda de Revisión que preside el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar.

DÉCIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de esta corporación, **ACUMULAR** el expediente **T- 8.849.528** al expediente **T-8.788.637**, que fue seleccionado mediante Auto del 27 de septiembre de 2022 y repartido a la Sala Tercera de Revisión que preside el magistrado Alejandro Linares Cantillo.

DÉCIMO TERCERO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-8.945.185** y **T-8.948.623**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

DÉCIMO CUARTO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-8.953.929** y **T-8.972.467**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

DÉCIMO QUINTO. Por presentar unidad de materia, **ACUMULAR** entre sí los expedientes **T-8.943.043** y **T-8.967.672**, con el fin de que sean repartidos conjuntamente a una misma Sala de Revisión, la cual determinará si deberán ser decididos en una misma providencia.

DÉCIMO SEXTO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, así:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.854.609	Orfilia Escobar Duque y otros	Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C
T-8.943.043 y T-8.967.672	JDHC ²³ representación de su hija ECO ²⁴ en representación su hijo	AEC, propietarios del establecimiento educativo colegio “ECA”
T-8.943.443	PSC agente oficioso de LFOS ²⁵	Asociación Sindical ASOSINDISALUD
T-8.960.351	Luis Gabriel Petrus Mejía	Grupo de Asuntos Penitenciarios y la Dirección de LA Penitenciaría Local EPAMSLDO
T-8.984.148	GOG como agente oficioso de LVOO ²⁶	Sociedad Comercializadora de Servicios e Insumos Médicos S.A.S y otros

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.936.097	AA ²⁷ en representación de sus hijas	Comisaría 3 de Familia de Ibagué y otros.
T-8.961.117	Aldair Jesús Guerrero Peña	Universidad del Sinú
T-8.964.492	YASV en representación de su hijo EJDS ²⁸	SURA ARL
T-8.990.373	Francisco Rafael Asmar Matos y otros	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social -UGPP

Sala Tercera de Revisión, presidida por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.852.127	Cecilia Ramírez Laino	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales-UGPP
T-8.944.235	Fabiola Muñoz de Castro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral
T-8.957.714	JFTA en representación de su hijo KSTG ²⁹	Secretaría de Educación del municipio de Florencia

²³ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁴ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁵ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁶ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁷ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁸ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

²⁹ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

T-8.973.708	Edgar Enrique Daza Martínez	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas
-------------	-----------------------------	--

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.945.185 y T-8.948.623	Daniel Velasco Luque Fredy Hernández Anaya	Construir Comundo S.A.S Softinic y otros
T-8.953.929 y T-8.972.467	Juan Miguel Rodríguez Mira Arfanio Otero Maldonado	SAITEMP S.A y otros Nueva EPS
T-8.965.398	Alyoner Carmencita Rodríguez de Martínez y otros	Presidencia de la República -Ministerio de Relaciones Exteriores -Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
T-8.981.210	María Paulina Cifuentes de Marín y otros	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Penal

Sala Quinta de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.857.275	Olga Obeida Osorio López	Consejo de Estado, Sección Tercera
T-8.943.494	Ilda Rosa del Socorro Giraldo Álzate	Tribunal Administrativa de Antioquia, Sala 4 de decisión
T-8.962.169	METC en representación de su nieto menor DDLHT ³⁰	Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali y otro
T-8.975.587	CG en representación de su hijo JJCG ³¹	Secretaría de Educación de Neiva y otros
T-8.981.896	Personería Municipal de San José de Miranda en representación de LASA ³²	Sanitas EPS y otros

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado (E) Hernán Correa Cardozo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.949.591	NCBC en representación de su hijo OSGB ³³	I.E.D. Colegio José Rufino Cuervo
T-8.960.674	Miguel Antonio Arévalo	Load Cargo S.A.S.
T-8.978.493	Mario Alejandro Mejía Mora	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
T-8.987.455	Blanca Bellanid Galindez Joven	Secretaría de Educación del Municipio de Mocoa.

³⁰ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³¹ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³² En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³³ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.938.896	LPLG ³⁴	Fiscalía 1 Local CAPIV de Barrancabermeja
T-8.970.378	Defensoría de Familia en representación del niño OLS ³⁵	Sura EPS

Sala Octava de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.951.284	MBL en representación de su hija SFCB ³⁶	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
T-8.963.113	Nelly Esperanza Cuadros Castillo	Colpensiones y otro
T-8.973.779	RPR ³⁷	Unidad Nacional de Protección- UNP

Sala Novena de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

Expediente	Demandante	Demandado
T-8.936.485	Yolanda López Prada	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y otros
T-8.961.583	René Sánchez Barrero	Tribunal Administrativo del Tolima
T-8.975.383	MMMC ³⁸	AMBUQ EPS
T-8.982.346	Luis Esteban Martínez Giraldo y otros	Alcaldía Municipal de Suan, Inspección de Policía de Suan y otro

DÉCIMO SÉPTIMO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente 9.015 expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en los anexos 2 y 3. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con sus anexos, en los que se encuentran un análisis estadístico y la determinación de dichos expedientes, realizado por la Presidencia de esta corporación sobre las remisiones tardías. Esto, con el fin de que adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección.

DÉCIMO OCTAVO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.941.684** al Juzgado Octavo Penal del Circuito

³⁴ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³⁵ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³⁶ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³⁷ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

³⁸ En el caso, con el fin de proteger el derecho a la intimidad, la Sala de Selección de Tutelas no hará mención a su nombre real, ni a ninguna otra información que conduzca a su identificación. Lo anterior de conformidad con la Circular 010 de 2022 de la Corte Constitucional.

con función de conocimiento de Lebrija, Santander, para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por el municipio de Lebrija, demandado en el proceso mencionado. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

DÉCIMO NOVENO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.944.647** a la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, junto con el escrito presentado por la señora Sonia Jaramillo Valbuena, con el fin de que otorgue el trámite que corresponda y determine si se deben adelantar las investigaciones a que haya lugar. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO. En el marco del trámite de revisión que inicia el expediente **T-8.951.284**, a través de la Secretaría General de esta Corporación, remitir al Despacho del Magistrado José Fernando Reyes Cuartas el escrito allegado por la apoderada Camila Moreno Pulido, en el que se denuncian presuntas irregularidades que las autoridades de familia han cometido en el presente asunto. Lo anterior, con el fin de que determinen si corresponde proceder a compulsar copias a las autoridades competentes.

VIGÉSIMO PRIMERO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T- 8.957.525** al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por Compensar EPS, demandada en el proceso mencionado. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.962.005** a la Subsección C de la Sección Tercera del Consejo de Estado para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por los accionantes en este proceso. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO TERCERO. **ACCEDER** a la solicitud del Juzgado Quinto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, relacionada con el expediente **T-8.962.546**, en la que solicita la devolución del expediente para dar trámite a una solicitud de nulidad presentada por una de las partes. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente al referido despacho judicial para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por Colpensiones. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO CUARTO. Por medio de la Secretaría General de esta corporación, **DEVOLVER** el expediente **T-8.971.478** al Juzgado Octavo Administrativo de Cúcuta, Norte de Santander, para que resuelva sobre la solicitud de desistimiento de la tutela presentada por Yinath Lorena Susa

Gamboa. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO QUINTO. ACCEDER a las solicitudes de devolución presentadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Gachetá, Cundinamarca, relacionada con el expediente **T-8.979.906**, para que se surta el trámite de notificación correspondiente que no se había realizado. En consecuencia, por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente al despacho judicial en comento para que resuelva sobre la impugnación presentada por la accionante. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO SEXTO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.981.717** al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Sibundoy, Putumayo, para lo de su competencia, teniendo en cuenta la nulidad declarada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. NO DAR TRÁMITE al escrito de impugnación presentado por el señor David Jair Pérez Villa en el marco del expediente **T-8.983.752**, en atención a que, al examinar el expediente, fue posible verificar que se había surtido la segunda instancia con posterioridad a la presentación del escrito. Por intermedio de la Secretaría General, **INFORMAR** al solicitante sobre esta decisión, anexando copia de la misma, y advertirle que este expediente surtió sin novedad el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

VIGÉSIMO OCTAVO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.989.086** al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali, para que resuelva la solicitud de nulidad presentada en el proceso mencionado. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

VIGÉSIMO NOVENO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **REMITIR** a la Subsección B de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado la solicitud de desacato presentada por Fabián Andrés Ávila Aparicio, demandante en el proceso mencionado, en el marco del expediente **T-8.990.587**. Por intermedio de la Secretaría General, **INFORMAR** al solicitante sobre esta decisión, anexando copia de la misma, y advertirle que este expediente surtió sin novedad el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

TRIGÉSIMO. Respecto del expediente **T-8.962.240**, se allegó escrito ciudadano mediante el cual se solicitaba su estudio por parte de esta Sala de Selección. Sin embargo, dado que el asunto tuvo que ser anulado puesto que no se surtió el respectivo trámite de subsanación, a la sala no le fue posible

adelantar su estudio. Por lo tanto, se resuelve **DEVOLVER** el respectivo escrito a la Secretaría General de la corporación, a fin de que, una vez sea radicado nuevamente el expediente, lo envíe a la Sala de Selección que se encuentre en turno.

TRIGÉSIMO PRIMERO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, **DEVOLVER** el expediente **T-8.942.472** al Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas, para que resuelva la solicitud de nulidad presentada en el proceso mencionado. Así mismo, **ORDENAR** a la Secretaría General anular el número de radicación del expediente en la Corte Constitucional.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. DISPONER que los expedientes de tutela excluidos de selección por esta Sala sean devueltos a los respectivos juzgados de origen. En consecuencia, la Secretaría General procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado, dejando las constancias del caso.

TRIGÉSIMO TERCERO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Acorde con ello, el presente auto será notificado conforme con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 02 de 2015, es decir, será publicado en el sitio web de la Corte Constitucional.

TRIGÉSIMO CUARTO. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991 y el artículo 57 del Reglamento Interno, los magistrados, las magistradas y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no acogidos por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase.


JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR
Magistrado


ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO
Magistrado


MARTHA SACHICA MÉNDEZ
Secretaria General

ANEXO I

A continuación, se enlistan los expedientes de tutela que a pesar de estar incluidos en el rango comprendido entre los radicados **T-8.931.915** al **T-8.991.314**, se excluyeron del trámite de eventual revisión por diferentes razones administrativas, como eliminación por doble registro, verificación de una indebida radicación y devolución por no subsanación.

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.931.915	T-8.932.365	T-8.932.366
T-8.932.367	T-8.932.636	T-8.932.637
T-8.932.638	T-8.933.131	T-8.933.132
T-8.931.916	T-8.933.206	T-8.933.207
T-8.933.208	T-8.933.239	T-8.933.240
T-8.933.241	T-8.933.276	T-8.933.277
T-8.931.917	T-8.933.310	T-8.933.311
T-8.933.312	T-8.933.474	T-8.933.475
T-8.933.476	T-8.935.788	T-8.935.789
T-8.931.918	T-8.936.225	T-8.936.226
T-8.936.227	T-8.936.248	T-8.936.249
T-8.936.250	T-8.936.254	T-8.936.255
T-8.931.919	T-8.936.800	T-8.936.801
T-8.936.802	T-8.936.817	T-8.936.818
T-8.936.819	T-8.936.820	T-8.936.821
T-8.931.920	T-8.936.824	T-8.936.825
T-8.936.826	T-8.936.855	T-8.936.856
T-8.936.857	T-8.936.865	T-8.936.866
T-8.931.921	T-8.936.894	T-8.936.895

¹ Expedientes excluidos por alguna de las siguientes causales: eliminación del registro, anulación, reversión de la radicación o devolución por no subsanación

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.936.896	T-8.936.971	T-8.936.972
T-8.936.973	T-8.938.046	T-8.938.047
T-8.931.922	T-8.938.934	T-8.938.935
T-8.938.936	T-8.938.940	T-8.938.941
T-8.938.942	T-8.938.945	T-8.938.946
T-8.931.923	T-8.938.956	T-8.938.957
T-8.938.958	T-8.939.006	T-8.939.007
T-8.939.008	T-8.939.025	T-8.939.026
T-8.931.924	T-8.940.384	T-8.940.385
T-8.940.386	T-8.940.385	T-8.940.386
T-8.940.387	T-8.940.386	T-8.940.387
T-8.931.925	T-8.940.402	T-8.940.403
T-8.940.404	T-8.940.418	T-8.940.419
T-8.940.420	T-8.940.433	T-8.940.434
T-8.931.926	T-8.940.503	T-8.940.504
T-8.940.505	T-8.940.521	T-8.940.522
T-8.940.523	T-8.940.546	T-8.940.547
T-8.931.927	T-8.941.048	T-8.941.049
T-8.941.050	T-8.941.569	T-8.941.570
T-8.941.571	T-8.942.093	T-8.942.094
T-8.931.928	T-8.942.377	T-8.942.378
T-8.942.379	T-8.942.851	T-8.942.852
T-8.942.853	T-8.944.347	T-8.944.348
T-8.931.929	T-8.945.024	T-8.945.025
T-8.945.026	T-8.945.039	T-8.945.040
T-8.945.041	T-8.945.067	T-8.945.068
T-8.931.930	T-8.945.388	T-8.945.389
T-8.945.390	T-8.945.871	T-8.945.872

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.945.873	T-8.946.753	T-8.946.754
T-8.931.931	T-8.947.416	T-8.947.417
T-8.947.418	T-8.947.577	T-8.947.578
T-8.947.579	T-8.947.581	T-8.947.582
T-8.931.932	T-8.947.587	T-8.947.588
T-8.947.589	T-8.947.609	T-8.947.610
T-8.947.611	T-8.947.802	T-8.947.803
T-8.931.933	T-8.947.810	T-8.947.811
T-8.947.812	T-8.947.812	T-8.947.813
T-8.947.814	T-8.948.244	T-8.948.245
T-8.931.934	T-8.948.514	T-8.948.515
T-8.948.516	T-8.949.390	T-8.949.391
T-8.949.392	T-8.949.400	T-8.949.401
T-8.931.935	T-8.949.421	T-8.949.422
T-8.949.423	T-8.949.431	T-8.949.432
T-8.949.433	T-8.949.472	T-8.949.473
T-8.931.936	T-8.949.519	T-8.949.520
T-8.949.521	T-8.949.581	T-8.949.582
T-8.949.583	T-8.949.675	T-8.949.676
T-8.931.937	T-8.950.321	T-8.950.322
T-8.950.323	T-8.950.412	T-8.950.413
T-8.950.414	T-8.950.504	T-8.950.505
T-8.931.938	T-8.950.506	T-8.950.507
T-8.950.508	T-8.950.818	T-8.950.819
T-8.950.820	T-8.953.286	T-8.953.287
T-8.931.939	T-8.953.304	T-8.953.305
T-8.953.306	T-8.953.339	T-8.953.340
T-8.953.341	T-8.953.377	T-8.953.378

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.931.940	T-8.954.567	T-8.954.568
T-8.954.569	T-8.955.002	T-8.955.003
T-8.955.004	T-8.955.343	T-8.955.344
T-8.931.941	T-8.956.024	T-8.956.025
T-8.956.026	T-8.956.194	T-8.956.195
T-8.956.196	T-8.956.271	T-8.956.272
T-8.931.942	T-8.956.282	T-8.956.283
T-8.956.284	T-8.956.508	T-8.956.509
T-8.956.510	T-8.956.829	T-8.956.830
T-8.931.943	T-8.956.981	T-8.956.982
T-8.956.983	T-8.960.262	T-8.960.263
T-8.960.264	T-8.960.498	T-8.960.499
T-8.931.944	T-8.960.784	T-8.960.785
T-8.960.786	T-8.960.790	T-8.960.791
T-8.960.792	T-8.960.874	T-8.960.875
T-8.931.945	T-8.960.882	T-8.960.883
T-8.960.884	T-8.960.883	T-8.960.884
T-8.960.885	T-8.960.887	T-8.960.888
T-8.931.946	T-8.960.888	T-8.960.889
T-8.960.890	T-8.961.117	T-8.961.118
T-8.961.119	T-8.961.761	T-8.961.762
T-8.931.947	T-8.962.041	T-8.962.042
T-8.962.043	T-8.962.050	T-8.962.051
T-8.962.052	T-8.962.093	T-8.962.094
T-8.931.948	T-8.962.213	T-8.962.214
T-8.962.215	T-8.962.218	T-8.962.219
T-8.962.220	T-8.962.239	T-8.962.240
T-8.931.949	T-8.962.501	T-8.962.502

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.962.503	T-8.963.820	T-8.963.821
T-8.963.822	T-8.963.896	T-8.963.897
T-8.931.950	T-8.963.897	T-8.963.898
T-8.963.899	T-8.963.898	T-8.963.899
T-8.963.900	T-8.963.899	T-8.963.900
T-8.931.951	T-8.963.900	T-8.963.901
T-8.963.902	T-8.963.901	T-8.963.902
T-8.963.903	T-8.963.902	T-8.963.903
T-8.931.952	T-8.963.903	T-8.963.904
T-8.963.905	T-8.963.904	T-8.963.905
T-8.963.906	T-8.963.926	T-8.963.927
T-8.931.953	T-8.963.933	T-8.963.934
T-8.963.935	T-8.964.372	T-8.964.373
T-8.964.374	T-8.965.036	T-8.965.037
T-8.931.954	T-8.965.042	T-8.965.043
T-8.965.044	T-8.965.083	T-8.965.084
T-8.965.085	T-8.966.330	T-8.966.331
T-8.931.955	T-8.966.376	T-8.966.377
T-8.966.378	T-8.966.610	T-8.966.611
T-8.966.612	T-8.966.802	T-8.966.803
T-8.931.956	T-8.966.866	T-8.966.867
T-8.966.868	T-8.967.426	T-8.967.427
T-8.967.428	T-8.967.441	T-8.967.442
T-8.931.957	T-8.967.487	T-8.967.488
T-8.967.489	T-8.968.964	T-8.968.965
T-8.968.966	T-8.969.006	T-8.969.007
T-8.931.958	T-8.969.324	T-8.969.325
T-8.969.326	T-8.969.676	T-8.969.677

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.969.678	T-8.970.049	T-8.970.050
T-8.931.959	T-8.970.097	T-8.970.098
T-8.970.099	T-8.970.913	T-8.970.914
T-8.970.915	T-8.971.993	T-8.971.994
T-8.931.960	T-8.972.050	T-8.972.051
T-8.972.052	T-8.972.059	T-8.972.060
T-8.972.061	T-8.972.064	T-8.972.065
T-8.931.961	T-8.972.065	T-8.972.066
T-8.972.067	T-8.972.239	T-8.972.240
T-8.972.241	T-8.972.248	T-8.972.249
T-8.931.962	T-8.972.401	T-8.972.402
T-8.972.403	T-8.972.406	T-8.972.407
T-8.972.408	T-8.972.524	T-8.972.525
T-8.931.963	T-8.972.631	T-8.972.632
T-8.972.633	T-8.972.983	T-8.972.984
T-8.972.985	T-8.973.137	T-8.973.138
T-8.931.964	T-8.973.281	T-8.973.282
T-8.973.283	T-8.973.288	T-8.973.289
T-8.973.290	T-8.973.806	T-8.973.807
T-8.931.965	T-8.975.921	T-8.975.922
T-8.975.923	T-8.976.027	T-8.976.028
T-8.976.029	T-8.976.028	T-8.976.029
T-8.931.966	T-8.976.756	T-8.976.757
T-8.976.758	T-8.976.799	T-8.976.800
T-8.976.801	T-8.976.804	T-8.976.805
T-8.931.967	T-8.977.383	T-8.977.384
T-8.977.385	T-8.977.388	T-8.977.389
T-8.977.390	T-8.978.002	T-8.978.003

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.931.968	T-8.978.106	T-8.978.107
T-8.978.108	T-8.978.118	T-8.978.119
T-8.978.120	T-8.978.604	T-8.978.605
T-8.931.969	T-8.979.163	T-8.979.164
T-8.979.165	T-8.979.309	T-8.979.310
T-8.979.311	T-8.979.311	T-8.979.312
T-8.931.970	T-8.979.412	T-8.979.413
T-8.979.414	T-8.980.834	T-8.980.835
T-8.980.836	T-8.980.957	T-8.980.958
T-8.931.971	T-8.980.963	T-8.980.964
T-8.980.965	T-8.980.977	T-8.980.978
T-8.980.979	T-8.981.408	T-8.981.409
T-8.931.972	T-8.981.527	T-8.981.528
T-8.981.529	T-8.981.757	T-8.981.758
T-8.981.759	T-8.982.073	T-8.982.074
T-8.931.973	T-8.982.117	T-8.982.118
T-8.982.119	T-8.982.185	T-8.982.186
T-8.982.187	T-8.983.536	T-8.983.537
T-8.931.974	T-8.983.617	T-8.983.618
T-8.983.619	T-8.983.633	T-8.983.634
T-8.983.635	T-8.984.009	T-8.984.010
T-8.931.975	T-8.984.788	T-8.984.789
T-8.984.790	T-8.984.831	T-8.984.832
T-8.984.833	T-8.985.170	T-8.985.171
T-8.931.976	T-8.985.267	T-8.985.268
T-8.985.269	T-8.985.614	T-8.985.615
T-8.985.616	T-8.985.628	T-8.985.629
T-8.931.977	T-8.986.273	T-8.986.274

RANGOS		TRÁMITES VARIOS ¹
T-8.986.275	T-8.987.010	T-8.987.011
T-8.987.012	T-8.987.247	T-8.987.248
T-8.931.978	T-8.987.403	T-8.987.404
T-8.987.405	T-8.987.412	T-8.987.413
T-8.987.414	T-8.988.123	T-8.988.124
T-8.931.979	T-8.989.015	T-8.989.016
T-8.989.017	T-8.989.032	T-8.989.033
T-8.989.034	T-8.989.168	T-8.989.169
T-8.931.980	T-8.989.542	T-8.989.543
T-8.989.544	T-8.989.699	T-8.989.700
T-8.989.701	T-8.990.012	T-8.990.013
T-8.931.981	T-8.990.142	T-8.990.143
T-8.990.144	T-8.990.170	T-8.990.171
T-8.990.172	T-8.990.186	T-8.990.187
T-8.990.188	T-8.990.377	T-8.990.378
T-8.990.379	T-8.991.314	